



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
E
INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior, los interesados recibirán un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en sus solicitudes de la ayuda, mediante el cual se les indicará que se ha producido una notificación individual a cuyo contenido podrán acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la sede electrónica del MINECO (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

3º Los interesados, según lo establecido en el artículo 24.1 de la Resolución de convocatoria correspondiente a 2012 dispondrán de 10 días hábiles para la aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta, en su caso, o para la presentación de cuantas alegaciones estimen oportunas a través de Facilit@ (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>) y con firma electrónica avanzada del representante legal de la entidad, según establece el artículo 17.7 y siguientes de la convocatoria.

El plazo de diez días hábiles al que se refiere el párrafo anterior se iniciará al día siguiente a la publicación en sede electrónica del MINECO (<https://sede.micinn.gob.es>) del contenido de la presente resolución.

En caso de no presentarse escrito de aceptación, desistimiento o alegaciones en este plazo, la propuesta se entenderá aceptada y se considerará decaído el derecho a alegar, elevándose automáticamente la propuesta de resolución provisional a definitiva.

Esta Resolución provisional no crea en el beneficiario propuesto derecho alguno frente a la Administración.

Madrid, 26 de Octubre de 2012

El Órgano Instructor
Clara Eugenia García García
Subdirectora General de Planificación y Seguimiento

C/ Albacete, 5
28071 MADRID
TEL.: 91 603 7979
severo.choa@mineco.es



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
E
INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO I

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL. SUBPROGRAMA ACREDITACIÓN DE “CENTROS Y UNIDADES DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA”

SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN

Entidad beneficiaria	Centro/unidad	Calificación Final	Financiación Total (art. 16.2)
FUNDACION PRIVADA CENTRE DE REGULACION GENOMICA	AGR-FUNDACION PRIVADA CENTRE DE REGULACION GENOMICA	100	4.000.000
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA (EBD)	100	4.000.000
INSTITUTO DE FISICA D ALTES ENERGIES	AGR-INSTITUTO DE FISICA D ALTES ENERGIES	100	4.000.000
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE FISICA TEORICA (IFTE)	100	4.000.000
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE TECNOLOGIA QUIMICA (ITQ)	100	4.000.000

La concesión de ayuda quedará sometida, además, a lo establecido en la resolución de la convocatoria (BOE 11 de julio de 2012), en la Orden de bases reguladora, Orden CIN/936/2011, de 14 de abril, (BOE de 15 de abril), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su reglamento (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), así como en las Instrucciones de ejecución y justificación que se publiquen en la sede electrónica del MINECO, y a las demás normas que resulten de aplicación.

C/ Albacete, 5
28071 MADRID
TEL.: 91 603 7979
severo.ochoa@mineco.es

